



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Ba...ua, 25 MAR. 2025
Mar. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA

N° 141-2025-UNIFSLB

Bagua, 21 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 474-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 19 de marzo del 2025; Oficio N° 147-2025-UNIFSLB-CO/VPI, su fecha 17 de marzo del 2025; Informe N° 012-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, su fecha 13 de marzo del 2025; Documento S/N, su fecha 27 de febrero del 2025; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Once (011), de fecha 19 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua,2.5.MAR.2025.....

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

Que, mediante Ley, N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2025-UNIFSLB, su fecha 13 de febrero del 2025; se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución

Que, con el Documento S/N, su fecha 27 de febrero del 2025, los firmantes remiten al Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, Observaciones a las Bases del Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025, Directiva de Grupos de Investigación de la UNIFSLB e incumplimiento de la Resolución de Comisión organizadora N° 0245-2023-UNIFSLB/CO.

Que, mediante el Informe n° 012-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, su fecha 13 de marzo del 2025 el Director Instituto General de Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación de la UNIFSLB, concluyendo lo siguiente: "Se logró socializar las bases del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025 con los docentes de la UNIFSLB y se modificaron de acuerdo a sus observaciones y sugerencias – Se modificaron las bases del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025, por lo que se solicita su aprobación".

Que, con el Oficio N° 147-2025-UNIFSLB-CO/VPI, su fecha 17 de marzo del 2025, el Vicepresidente de Investigación de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, lo siguiente: "solicito aprobación de la modificación de las bases del concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025 de la UNIFSLB".

Que, con el Informe N° 474-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 19 de marzo del 2025, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB; indicando lo siguiente: "devuelvo documento por no corresponder".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Once (011), de fecha 19 de marzo de 2025, acuerda por unanimidad MODIFICAR las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua,**2.5. MAR 2025**.....

Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, según anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Mag. **JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO**
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Archivo.



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ANEXO

MODIFICACIÓN DE BASES

CONCURSO FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las bases del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025, como resultado de la absolución de consultas de los docentes el día jueves 06 de marzo de 2025.

Sección	Dice	Debe decir
I. Finalidad	(...) Adicionalmente, según el Artículo 77 del reglamento, los proyectos de investigación pueden ser financiados con recursos propios de la universidad o mediante financiamiento externo (...)	Adicionalmente, según el Artículo 77 del reglamento, los proyectos de investigación pueden ser financiados con recursos propios de la universidad o mediante financiamiento externo otorgados por fondos concursables a nivel nacional e internacional.
II. Objetivo	Fomentar, ejecutar y supervisar el desarrollo de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales y nacionales relacionados con las líneas de investigación vigentes. Asimismo, incentivar la colaboración interinstitucional, la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto o mediante la obtención de patentes.	Fomentar, ejecutar y supervisar el desarrollo de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación vigentes. Asimismo, incentivar la colaboración interinstitucional, la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas indexadas o mediante la obtención de patentes.
VI. Financiamiento	(...) Este financiamiento incluye una subvención de carácter ordinario, orientada a estimular la investigación de calidad y con impacto significativo en las líneas de investigación prioritarias de la universidad.	(...) Este financiamiento incluye una subvención de carácter ordinario, orientada a estimular la investigación de calidad y con impacto significativo en las líneas de investigación prioritarias de la universidad, esto se refiere a la subvención económica que recibirá cada





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

		<p>investigador que se presente al concurso, dentro de su propio proyecto, distribuido por categoría de docente ordinario y en forma mensual (máximo 8 meses May-Dic):</p> <p>Docente principal: S/.200.00</p> <p>Docente asociado: S/.150.00</p> <p>Docente auxiliar: S/.100.00</p> <p>Después de haberse cubierto la subvención económica de cada investigador que se presente al concurso, la diferencia sobre la disponibilidad presupuestal existente y emitida por la entidad, será redistribuida entre los proyectos o grupos que resultan ganadores del concurso.</p> <p>La Dirección del Instituto General de Investigación emitirá un informe sobre el monto total de financiamiento que corresponderá a cada grupo de investigación según los resultados del concurso.</p>
<p>VII. Disposiciones generales</p> <p>7.5. Conformación de los grupos de investigación</p> <p>Tabla 1. Requisitos del grupo de</p>	<p>Los grupos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, incluyendo al coordinador del grupo de investigación, con los siguientes participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Docentes: (...) ✓ Estudiantes: (...) ✓ Personal no docente: Administrativos con experiencia relevante o sabios indígenas que aporten conocimientos tradicionales. ✓ Investigadores externos (...) <p>Los docentes investigadores (...) y adjuntar la constancia que acredite dicho cumplimiento.</p>	<p>Los grupos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, incluyendo al coordinador del grupo de investigación, con los siguientes participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Docentes: (...) ✓ Estudiantes: (...) ✓ Sabios indígenas que aporten conocimientos tradicionales <p>✓ Investigadores externos (...)</p> <p>Los docentes investigadores (...) y adjuntar la</p>





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



<p>investigación</p>	<p>Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben contar con código ORCID y registro actualizado en CTI Vi-tae** o RENACYT.</p> <p>Docente a tiempo completo o parcial, en cualquier categoría. Incluye jefes de práctica y contratados con vínculo laboral vigente con la UNIFSLB.</p> <p>Para el caso de los sabios, adjuntar un documento de presentación como sabio emitido por el pamuk o waisam del Gobierno Territorial Autónomo de la respectiva Nación.</p>	<p>documentación que acredite dicho cumplimiento.</p> <p>Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben contar con código ORCID y registro CTI Vitae debidamente actualizado o RENACYT, bajo responsabilidad del declarante.</p> <p>Docente a tiempo completo o parcial, en cualquier categoría. Incluye jefes de práctica y contratados bajo la modalidad de locación de servicios.</p> <p>De acuerdo con la naturaleza del proyecto el investigador puede gestionar la participación del sabio, para este caso debe adjuntar un documento de presentación como sabio emitido por el pamuk o waisam del Gobierno Territorial Autónomo de la respectiva Nación.</p>
<p>VIII. Disposiciones específicas</p> <p>8.1. Requisitos para postular al concurso</p>	<p>8.1.1. Proyecto de investigación (Anexo 1, 2 y 3): Documento principal con la propuesta completa en formato digital Word.</p> <p>8.1.2. (...).</p> <p>8.1.3. (...).</p> <p>8.1.4. (...).</p> <p>8.1.5. (...).</p> <p>8.1.6. (...).</p> <p>8.1.7. Compromiso de publicación (Anexo 11): Declaración de compromiso de publicar los resultados en una revista científica indizada de alto impacto.</p> <p>8.1.8. Resumen en PDF del CTI Vitae: De cada integrante del grupo (coordinador o investigador principal, asociado o Co-investigador, colaborador e invitado según corresponda).</p>	<p>8.1.1. Proyecto de investigación (Anexo 1, 2 o 3): Documento principal con la propuesta completa en formato digital Word.</p> <p>8.1.2. (...).</p> <p>8.1.3. (...).</p> <p>8.1.4. (...).</p> <p>8.1.5. (...).</p> <p>8.1.6. (...).</p> <p>8.1.7. Compromiso de publicación (Anexo 11) (opcional): Declaración de compromiso de publicar los resultados en una revista científica indizada.</p>



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

	<p>8.1.9. Resolución de constitución del grupo de investigación: En caso de que corresponda, presentar la resolución que acredita la constitución del grupo de investigación.</p> <p>8.1.10. Constancia emitida por el DIGI de haber presentado informes oportunos durante el periodo 2024.</p> <p>8.1.11. Declaración Jurada (Anexo 12). Declaración de no tener sanción disciplinaria, de no estar en año sabático, de no tener licencia sin goce de haber.</p> <p>8.1.12. Constancia de sabio emitido por la entidad correspondiente.</p> <p>8.1.13. Ficha de matrícula.</p>	<p>8.1.8. Cargo de presentación del informe final de investigación ante la Vicepresidencia de Investigación o constancia de culminación de este.</p> <p>8.1.9. Declaración Jurada (Anexo 12). Declaración de no tener sanción disciplinaria, de no estar en año sabático, de no tener licencia sin goce de haber.</p> <p>8.1.10. Constancia de sabio emitido por la entidad correspondiente (opcional).</p> <p>8.1.11. Ficha de matrícula del estudiante.</p>
<p>VIII. Disposiciones específicas</p> <p>8.3. Evaluación y selección del proyecto de investigación</p>	<p>8.3.10. Aprobación de proyectos</p> <p>La aprobación de los proyectos de investigación se efectuará mediante resoluciones emitidas por la vicepresidencia de investigación. Para este proceso, se emitirán dos resoluciones de manera separada: una que incluirá los proyectos financiados y otra para los proyectos no financiados.</p>	<p>8.3.10. Aprobación de proyectos</p> <p>La aprobación de los proyectos de investigación se efectuará mediante resoluciones emitidas por la vicepresidencia de investigación. Para este proceso, se emitirán dos resoluciones de manera separada: Una que incluirá los proyectos aprobados para su ejecución con asignación económica especial o proyectos financiados y otra para los proyectos aprobados para su ejecución con recursos autofinanciados o proyectos autofinanciados.</p>
<p>IX. Presentación y seguimiento de los proyectos de investigación</p>	<p>Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos en formato digital y físico:</p> <p>9.2.1. (...).</p> <p>9.2.2. (...).</p>	<p>Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos en formato digital y físico:</p> <p>9.2.1. (...).</p> <p>9.2.2. (...).</p>





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

<p>9.2. Finalización del proyecto de investigación</p>	<p>9.2.3. 01 documento que acredite el sometimiento del manuscrito en una revista indizada de alto impacto.</p>	<p>9.2.3. 01 documento que acredite el sometimiento del manuscrito en una revista indizada (Opcional).</p>
<p>9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera.</p>	<p>9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera.</p> <p>9.3.1. Informes mensuales: Los informes mensuales se remitirán al correo institucional institutoinvestigacion@unibagua.edu.pe y se entregará en físico en la Dirección del Instituto General de Investigación.</p>	<p>9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera.</p> <p>9.3.1. Ficha de conformidad mensual: Las fichas de conformidad mensual se remitirán al correo institucional institutoinvestigacion@unibagua.edu.pe y se entregará en físico en la Dirección del Instituto General de Investigación.</p>
<p>9.5. El desembolso del financiamiento</p>	<p>9.5. El desembolso del financiamiento.</p> <p>9.5.1. (...)</p> <p>9.5.2. El 50% restante se realizará después de la aprobación del segundo informe trimestral.</p>	<p>9.5. El desembolso del financiamiento.</p> <p>9.5.1. (...)</p> <p>9.5.2. El 50% restante se realizará después de la aprobación del primer informe trimestral.</p>



XI. Cronograma	Fecha	Actividades
	17 de febrero al 02 de marzo de 2025	CONVOCATORIA
	03 al 14 de marzo de 2025	Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibagua.edu.pe)
	17 al 18 de marzo	Evaluación preliminar (cumplimiento de las bases)
	18 de marzo de 2025	Presentación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS.
	19 al 25 de marzo de 2025	Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB
	26 de marzo de 2025	Presentación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.
	26 al 30 de marzo de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego
	31 de marzo de 2025	Presentación de resultados** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ** Relación de proyectos con puntajes alcanzados.
	31 de marzo de 2025	Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo a los proyectos que cumplen el mérito relevancia y de impacto sobre las líneas de investigación y su repercusión en la sociedad (principalmente pueblos originarios) que se espera alcanzar y que no lograron el puntaje mínimo)
	31 al 03 de abril de 2025	Presentación de los proyectos de investigación con las observaciones levantadas al correo institucional



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



		(institutoeinvestigacion@unibagua.edu.pe)	numeral 8.3.6. de las bases) de la evaluación por pares externos al correo institucional (institutoeinvestigacion@unibagua.edu.pe)		
		04 al 08 de abril de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego de observaciones subsanadas	28 al 30 de abril	Reevaluación por pares externos de proyectos con observaciones levantadas
		09 de abril de 2025	Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.	1 de mayo	Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.
		14 al 18 de julio de 2025	Presentación del primer informe trimestral	11 al 15 de agosto	Presentación del primer informe trimestral
		13 al 17 de octubre de 2025	Presentación del segundo informe trimestral	10 al 14 de noviembre	Presentación del segundo informe trimestral
		01 al 05 de diciembre de 2025	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico.	15 al 19 de diciembre	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico.
		***La ejecución de la investigación será de abril a diciembre.		***La ejecución de la investigación será de mayo a diciembre	
Anexo 9. Declaración jurada	9.	<p>Anexo 9 (...) Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> (....). (....). (....). Participar solo en el proyecto de investigación presentado y no en otro proyecto de investigación. (....) Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto General de Investigación de la UNIFSLB y el Comité de Ética de la Universidad. 		<p>Anexo 9 (...) Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> (....). (....). (....). Participar solo con este grupo de investigación y no con otro grupo de investigación que se presente a este concurso. (....). 	
Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada	11.	Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada		Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada (<i>opcional</i>)	



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 1 de 59



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> 		
<p>Dr. ROMULO MORI ZAVALETA DIRECTOR INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Dr. Romulo Mori Zavaleta Director del Instituto de Investigación</p>	<p>Revisado por: Vicepresidencia de Investigación</p>	<p>Aprobado por:</p>



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 2 de 59



AUTORIDADES

Dr. José Octavio Ruiz Tejada
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 3 de 59

MODIFICACIÓN DE BASES

CONCURSO FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las bases del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025, como resultado de la absolución de consultas de los docentes el día jueves 06 de marzo de 2025.

Sección	Dice	Debe decir
I. Finalidad	(...) Adicionalmente, según el Artículo 77 del reglamento, los proyectos de investigación pueden ser financiados con recursos propios de la universidad o mediante financiamiento externo (...)	Adicionalmente, según el Artículo 77 del reglamento, los proyectos de investigación pueden ser financiados con recursos propios de la universidad o mediante financiamiento externo otorgados por fondos concursables a nivel nacional e internacional.
II. Objetivo	Fomentar, ejecutar y supervisar el desarrollo de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales y nacionales relacionados con las líneas de investigación vigentes. Asimismo, incentivar la colaboración interinstitucional, la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto o mediante la obtención de patentes.	Fomentar, ejecutar y supervisar el desarrollo de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación vigentes. Asimismo, incentivar la colaboración interinstitucional, la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas indexadas o mediante la obtención de patentes.
VI. Financiamiento	(...) Este financiamiento incluye una subvención de carácter ordinario, orientada a estimular la investigación de calidad y con impacto significativo en las líneas de investigación prioritarias de la universidad.	(...) Este financiamiento incluye una subvención de carácter ordinario, orientada a estimular la investigación de calidad y con impacto significativo en las líneas de investigación prioritarias de la universidad, esto se refiere a la subvención económica que recibirá cada investigador que se presente al concurso, dentro de su propio proyecto, distribuido por categoría de docente ordinario y en forma





BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 4 de 59



		<p>mensual (máximo 8 meses May-Dic):</p> <p>Docente principal: S/.200.00</p> <p>Docente asociado: S/.150.00</p> <p>Docente auxiliar: S/.100.00</p> <p>Después de haberse cubierto la subvención económica de cada investigador que se presente al concurso, la diferencia sobre la disponibilidad presupuestal existente y emitida por la entidad, será redistribuida entre los proyectos o grupos que resultan ganadores del concurso.</p> <p>La Dirección del Instituto General de Investigación emitirá un informe sobre el monto total de financiamiento que corresponderá a cada grupo de investigación según los resultados del concurso.</p>
<p>VII. Disposiciones generales</p> <p>7.5. Conformación de los grupos de investigación</p> <p>Tabla 1. Requisitos del grupo de investigación</p>	<p>Los grupos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, incluyendo al coordinador del grupo de investigación, con los siguientes participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Docentes: (....) ✓ Estudiantes: (....) ✓ Personal no docente: Administrativos con experiencia relevante o sabios indígenas que aporten conocimientos tradicionales. ✓ Investigadores externos (....) <p>Los docentes investigadores (....) y adjuntar la constancia que acredite dicho cumplimiento. Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben contar con código ORCID y registro actualizado en CTI Vi-tae** o RENACYT.</p>	<p>Los grupos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, incluyendo al coordinador del grupo de investigación, con los siguientes participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Docentes: (....) ✓ Estudiantes: (....) ✓ Sabios indígenas que aporten conocimientos tradicionales <p>✓ Investigadores externos (....)</p> <p>Los docentes investigadores (...) y adjuntar la documentación que acredite dicho cumplimiento. Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben contar con código ORCID y registro CTI Vitae debidamente actualizado o RENACYT, bajo responsabilidad del declarante.</p>



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 5 de 59

	<p>Docente a tiempo completo o parcial, en cualquier categoría. Incluye jefes de práctica y contratados con vínculo laboral vigente con la UNIFSLB.</p> <p>Para el caso de los sabios, adjuntar un documento de presentación como sabio emitido por el pamuk o waisam del Gobierno Territorial Autónomo de la respectiva Nación.</p>	<p>Docente a tiempo completo o parcial, en cualquier categoría. Incluye jefes de práctica y contratados bajo la modalidad de locación de servicios.</p> <p>De acuerdo con la naturaleza del proyecto el investigador puede gestionar la participación del sabio, para este caso debe adjuntar un documento de presentación como sabio emitido por el pamuk o waisam del Gobierno Territorial Autónomo de la respectiva Nación.</p>
<p>VIII. Disposiciones específicas</p> <p>8.1. Requisitos para postular al concurso</p>	<p>8.1.1. Proyecto de investigación (Anexo 1, 2 y 3): Documento principal con la propuesta completa en formato digital Word.</p> <p>8.1.2. (...).</p> <p>8.1.3. (...).</p> <p>8.1.4. (...).</p> <p>8.1.5. (...).</p> <p>8.1.6. (...).</p> <p>8.1.7. Compromiso de publicación (Anexo 11): Declaración de compromiso de publicar los resultados en una revista científica indizada de alto impacto.</p> <p>8.1.8. Resumen en PDF del CTI Vitae: De cada integrante del grupo (coordinador o investigador principal, asociado o Co-investigador, colaborador e invitado según corresponda).</p> <p>8.1.9. Resolución de constitución del grupo de investigación: En caso de que corresponda, presentar la resolución que acredita la constitución del grupo de investigación.</p> <p>8.1.10. Constancia emitida por el DIGI de haber presentado informes oportunos durante el periodo 2024.</p>	<p>8.1.1. Proyecto de investigación (Anexo 1, 2 o 3): Documento principal con la propuesta completa en formato digital Word.</p> <p>8.1.2. (...).</p> <p>8.1.3. (...).</p> <p>8.1.4. (...).</p> <p>8.1.5. (...).</p> <p>8.1.6. (...).</p> <p>8.1.7. Compromiso de publicación (Anexo 11) (opcional): Declaración de compromiso de publicar los resultados en una revista científica indizada.</p> <p>8.1.8. Cargo de presentación del informe final de investigación ante la Vicepresidencia de</p>





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 6 de 59

	<p>8.1.11. Declaración Jurada (Anexo 12). Declaración de no tener sanción disciplinaria, de no estar en año sabático, de no tener licencia sin goce de haber.</p> <p>8.1.12. Constancia de sabio emitido por la entidad correspondiente.</p> <p>8.1.13. Ficha de matrícula.</p>	<p>Investigación o constancia de culminación de este.</p> <p>8.1.9. Declaración Jurada (Anexo 12). Declaración de no tener sanción disciplinaria, de no estar en año sabático, de no tener licencia sin goce de haber.</p> <p>8.1.10. Constancia de sabio emitido por la entidad correspondiente (opcional).</p> <p>8.1.11. Ficha de matrícula del estudiante.</p>
<p>VIII. Disposiciones específicas</p> <p>8.3. Evaluación y selección del proyecto de investigación</p>	<p>8.3.10. Aprobación de proyectos</p> <p>La aprobación de los proyectos de investigación se efectuará mediante resoluciones emitidas por la vicepresidencia de investigación. Para este proceso, se emitirán dos resoluciones de manera separada: una que incluirá los proyectos financiados y otra para los proyectos no financiados.</p>	<p>8.3.10. Aprobación de proyectos</p> <p>La aprobación de los proyectos de investigación se efectuará mediante resoluciones emitidas por la vicepresidencia de investigación. Para este proceso, se emitirán dos resoluciones de manera separada: Una que incluirá los proyectos aprobados para su ejecución con asignación económica especial o proyectos financiados y otra para los proyectos aprobados para su ejecución con recursos autofinanciados o proyectos autofinanciados.</p>
<p>IX. Presentación y seguimiento de los proyectos de investigación</p> <p>9.2. Finalización del proyecto de investigación</p> <p>9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la</p>	<p>Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos en formato digital y físico:</p> <p>9.2.1. (...).</p> <p>9.2.2. (...).</p> <p>9.2.3. 01 documento que acredite el sometimiento del manuscrito en una revista indizada de alto impacto.</p> <p>9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera.</p> <p>9.3.1. Informes mensuales: Los informes mensuales se remitirán al correo institucional</p>	<p>Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos en formato digital y físico:</p> <p>9.2.1. (...).</p> <p>9.2.2. (...).</p> <p>9.2.3. 01 documento que acredite el sometimiento del manuscrito en una revista indizada (Opcional).</p> <p>9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera.</p> <p>9.3.1. Ficha de conformidad mensual: Las fichas de conformidad mensual se</p>





BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 7 de 59

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

<p>siguiente manera.</p> <p>9.5. El desembolso del financiamiento</p>	<p>institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe y se entregará en físico en la Dirección del Instituto General de Investigación.</p> <p>9.5. El desembolso del financiamiento.</p> <p>9.5.1. (...)</p> <p>9.5.2. El 50% restante se realizará después de la aprobación del segundo informe trimestral.</p>	<p>remitirán al correo institucional institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe y se entregará en físico en la Dirección del Instituto General de Investigación.</p> <p>9.5. El desembolso del financiamiento.</p> <p>9.5.1. (...)</p> <p>9.5.2. El 50% restante se realizará después de la aprobación del primer informe trimestral.</p>																																																																
<p>XI. Cronograma</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17 de febrero al 02 de marzo de 2025</td> <td>CONVOCATORIA</td> </tr> <tr> <td>03 al 14 de marzo de 2025</td> <td>Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)</td> </tr> <tr> <td>17 al 18 de marzo de 2025</td> <td>Evaluación preliminar (cumplimiento de las bases)</td> </tr> <tr> <td>18 de marzo de 2025</td> <td>Presentación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS.</td> </tr> <tr> <td>19 al 25 de marzo de 2025</td> <td>Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB</td> </tr> <tr> <td>26 de marzo de 2025</td> <td>Presentación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.</td> </tr> <tr> <td>26 al 30 de marzo de 2025</td> <td>Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego</td> </tr> <tr> <td>31 de marzo de 2025</td> <td>Presentación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ***Relación de proyectos con puntajes alcanzados.</td> </tr> <tr> <td>31 de marzo de 2025</td> <td>Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo a los proyectos que cumplen el mérito relevancia y de impacto sobre las líneas de investigación y su repercusión en la sociedad (principalmente pueblos originarios) que se espera alcanzar y que no logran el puntaje mínimo)</td> </tr> <tr> <td>31 al 03 de abril de 2025</td> <td>Presentación de los proyectos de investigación con las observaciones levantadas al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)</td> </tr> <tr> <td>04 al 08 de abril de 2025</td> <td>Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego de observaciones subsanadas</td> </tr> <tr> <td>09 de abril de 2025</td> <td>Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.</td> </tr> <tr> <td>14 al 18 de julio de 2025</td> <td>Presentación del primer informe trimestral</td> </tr> <tr> <td>13 al 17 de octubre de 2025</td> <td>Presentación del segundo informe trimestral</td> </tr> <tr> <td>01 al 05 de diciembre de 2025</td> <td>Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico</td> </tr> </tbody> </table> <p>***La ejecución de la investigación será de abril a diciembre.</p>	Fecha	Actividades	17 de febrero al 02 de marzo de 2025	CONVOCATORIA	03 al 14 de marzo de 2025	Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)	17 al 18 de marzo de 2025	Evaluación preliminar (cumplimiento de las bases)	18 de marzo de 2025	Presentación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS.	19 al 25 de marzo de 2025	Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB	26 de marzo de 2025	Presentación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.	26 al 30 de marzo de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego	31 de marzo de 2025	Presentación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ***Relación de proyectos con puntajes alcanzados.	31 de marzo de 2025	Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo a los proyectos que cumplen el mérito relevancia y de impacto sobre las líneas de investigación y su repercusión en la sociedad (principalmente pueblos originarios) que se espera alcanzar y que no logran el puntaje mínimo)	31 al 03 de abril de 2025	Presentación de los proyectos de investigación con las observaciones levantadas al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)	04 al 08 de abril de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego de observaciones subsanadas	09 de abril de 2025	Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.	14 al 18 de julio de 2025	Presentación del primer informe trimestral	13 al 17 de octubre de 2025	Presentación del segundo informe trimestral	01 al 05 de diciembre de 2025	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17 de febrero al 21 de marzo</td> <td>Convocatoria</td> </tr> <tr> <td>24 al 31 de marzo</td> <td>Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)</td> </tr> <tr> <td>1 al 2 de abril</td> <td>Evaluación preliminar (cumplimiento de los requisitos)</td> </tr> <tr> <td>3 de abril</td> <td>Publicación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS</td> </tr> <tr> <td>4 al 10 de abril</td> <td>Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB</td> </tr> <tr> <td>11 de abril</td> <td>Publicación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.</td> </tr> <tr> <td>14 al 18 de abril</td> <td>Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego</td> </tr> <tr> <td>21 de abril</td> <td>Publicación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ***Relación de proyectos con puntajes alcanzados.</td> </tr> <tr> <td>21 de abril</td> <td>Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases y que no lograron el puntaje mínimo)</td> </tr> <tr> <td>21 al 25 de abril</td> <td>Presentación de proyectos de investigación con las observaciones levantadas (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases) al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)</td> </tr> <tr> <td>28 al 30 de abril</td> <td>Reevaluación por pares externos de proyectos con observaciones levantadas</td> </tr> <tr> <td>1 de mayo</td> <td>Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.</td> </tr> <tr> <td>11 al 15 de agosto</td> <td>Presentación del primer informe trimestral</td> </tr> <tr> <td>10 al 14 de noviembre</td> <td>Presentación del segundo informe trimestral</td> </tr> <tr> <td>15 al 19 de diciembre</td> <td>Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico</td> </tr> </tbody> </table> <p>***La ejecución de la investigación será de mayo a diciembre</p>	Fecha	Actividades	17 de febrero al 21 de marzo	Convocatoria	24 al 31 de marzo	Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)	1 al 2 de abril	Evaluación preliminar (cumplimiento de los requisitos)	3 de abril	Publicación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS	4 al 10 de abril	Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB	11 de abril	Publicación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.	14 al 18 de abril	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego	21 de abril	Publicación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ***Relación de proyectos con puntajes alcanzados.	21 de abril	Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases y que no lograron el puntaje mínimo)	21 al 25 de abril	Presentación de proyectos de investigación con las observaciones levantadas (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases) al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)	28 al 30 de abril	Reevaluación por pares externos de proyectos con observaciones levantadas	1 de mayo	Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.	11 al 15 de agosto	Presentación del primer informe trimestral	10 al 14 de noviembre	Presentación del segundo informe trimestral	15 al 19 de diciembre	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico
Fecha	Actividades																																																																	
17 de febrero al 02 de marzo de 2025	CONVOCATORIA																																																																	
03 al 14 de marzo de 2025	Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)																																																																	
17 al 18 de marzo de 2025	Evaluación preliminar (cumplimiento de las bases)																																																																	
18 de marzo de 2025	Presentación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS.																																																																	
19 al 25 de marzo de 2025	Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB																																																																	
26 de marzo de 2025	Presentación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.																																																																	
26 al 30 de marzo de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego																																																																	
31 de marzo de 2025	Presentación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ***Relación de proyectos con puntajes alcanzados.																																																																	
31 de marzo de 2025	Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo a los proyectos que cumplen el mérito relevancia y de impacto sobre las líneas de investigación y su repercusión en la sociedad (principalmente pueblos originarios) que se espera alcanzar y que no logran el puntaje mínimo)																																																																	
31 al 03 de abril de 2025	Presentación de los proyectos de investigación con las observaciones levantadas al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)																																																																	
04 al 08 de abril de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego de observaciones subsanadas																																																																	
09 de abril de 2025	Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.																																																																	
14 al 18 de julio de 2025	Presentación del primer informe trimestral																																																																	
13 al 17 de octubre de 2025	Presentación del segundo informe trimestral																																																																	
01 al 05 de diciembre de 2025	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico																																																																	
Fecha	Actividades																																																																	
17 de febrero al 21 de marzo	Convocatoria																																																																	
24 al 31 de marzo	Presentación del expediente al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)																																																																	
1 al 2 de abril	Evaluación preliminar (cumplimiento de los requisitos)																																																																	
3 de abril	Publicación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB *Relación de proyectos APTOS																																																																	
4 al 10 de abril	Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB																																																																	
11 de abril	Publicación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB **Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.																																																																	
14 al 18 de abril	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego																																																																	
21 de abril	Publicación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB ***Relación de proyectos con puntajes alcanzados.																																																																	
21 de abril	Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases y que no lograron el puntaje mínimo)																																																																	
21 al 25 de abril	Presentación de proyectos de investigación con las observaciones levantadas (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases) al correo institucional (institutoinvestigacion@unibaqu.edu.pe)																																																																	
28 al 30 de abril	Reevaluación por pares externos de proyectos con observaciones levantadas																																																																	
1 de mayo	Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.																																																																	
11 al 15 de agosto	Presentación del primer informe trimestral																																																																	
10 al 14 de noviembre	Presentación del segundo informe trimestral																																																																	
15 al 19 de diciembre	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico																																																																	
<p>Anexo Declaración jurada</p>	<p>9. Anexo 9 (...) Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (...). 2. (...). 	<p>Anexo 9 (...) Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (...). 2. (...). 																																																																





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 8 de 59

	<p>3. (...).</p> <p>4. Participar solo en el proyecto de investigación presentado y no en otro proyecto de investigación.</p> <p>5. (...)</p> <p>6. Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto General de Investigación de la UNIFSLB y el Comité de Ética de la Universidad.</p>	<p>3. (...).</p> <p>4. Participar solo con este grupo de investigación y no con otro grupo de investigación que se presente a este concurso.</p> <p>5. (...).</p>
Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada	Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada	Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada (<i>opcional</i>)





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 9 de 59

Índice

I. Finalidad	10
II. Objetivo.....	11
III. Base legal	11
IV. Definiciones	12
V. Alcance	13
VI. Financiamiento.....	13
VII. Disposiciones generales	14
VIII. Disposiciones específicas.....	17
IX. Presentación y seguimiento de los proyectos de investigación	19
X. Responsabilidades y obligaciones.....	21
XI. Cronograma.....	21
XII. ANEXOS	23
Anexos del concurso de subvención	23
Anexo 1. Estructura del proyecto de investigación cualitativa.....	23
Anexo 2. Estructura del Proyecto de investigación cuantitativa	24
Anexo 3. Estructura del Proyecto de investigación tecnológica.....	25
Anexo 4. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cuantitativa	26
Anexo 5. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cualitativa	28
Anexo 6. Ficha de evaluación del proyecto de investigación tecnológica	30
Anexo 7. Formulario de presentación del proyecto de investigación.....	32
Anexo 8. Carta de compromiso	34
Anexo 9. Declaración Jurada.....	35
Anexo 10. Compromiso de participar en las Jornadas de comunicación de las investigaciones	36
Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada (<i>opcional</i>)	37
Anexo 12. Declaración de no tener sanción disciplinaria, estar en año sabático o licencia de goce de haber	38
Anexos para el seguimiento y monitoreo de los proyectos	39
Anexo 13. Ficha de conformidad mensual 2025	39
Anexo 14. Informe Trimestral 2025	40
Anexo 15. Evaluación y cumplimiento de cronograma informe trimestral del desarrollo de proyectos 2025	42
Anexos para la conclusión del proyecto de investigación.....	43
Anexo 16. Esquema del informe final investigación cuantitativa	43





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código:	IGI-BASES-CFPID01
Versión:	01
Fecha:	10/03/2025
Página:	10 de 59

Anexo 17. Esquema del informe final investigación cualitativa	45
Anexo 18. Esquema del informe final investigación tecnológica	46
Anexo 19. Estructura del artículo científico	47
Anexo 20. Ficha de evaluación del informe final investigación cuantitativa 2025	48
Anexo 21. Ficha de evaluación del informe final investigación cualitativa 2025	51
Anexo 22. Ficha de evaluación del informe final investigación tecnológica 2025	54
Anexo 23. Información referencial para entrega y recepción de los bienes o equipos adquiridos en los proyectos de investigación financiados	57





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 11 de 59

I. Finalidad

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) tiene como misión principal formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad. En este marco, la investigación se establece como una función esencial para generar conocimiento y tecnologías.

La Dirección del Instituto General de Investigación, coherente con la misión de la universidad, promueve la ejecución de investigaciones científicas, humanísticas, tecnológicas e interculturales. Estas investigaciones están alineadas con los propósitos institucionales y abordan las líneas de investigación de la UNIFSLB. Asimismo, estas acciones contribuyen al desarrollo de la nación al plantear soluciones a problemáticas locales, regionales y nacionales.

La Vicepresidencia de Investigación orienta, supervisa y coordina los proyectos de investigación, fomentando la excelencia académica y científica de docentes y estudiantes. Asimismo, el financiamiento asignado a los proyectos de investigación, conforme al Artículo 50 del Reglamento General de Investigación, que determina que los fondos destinados a la investigación son intangibles y forman parte del presupuesto general de la universidad.

Adicionalmente, según el Artículo 77 del reglamento, los proyectos de investigación pueden ser financiados con recursos propios de la universidad o mediante financiamiento externo otorgados por fondos concursables a nivel nacional e internacional. Para participar, el investigador responsable debe estar registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y formar parte del Directorio Nacional de Investigadores, Tecnología e Innovación Tecnológica de CONCYTEC, asegurando su idoneidad y capacidad para contribuir al desarrollo científico del país.

II. Objetivo

Fomentar, ejecutar y supervisar el desarrollo de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación vigentes. Asimismo, incentivar la colaboración interinstitucional, la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas indexadas o mediante la obtención de patentes.

III. Base legal

Las bases se sustentan en:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Universitaria N°30220.
- 3.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N° 29987, Ley que declara de Interés Nacional la Promoción de la Ciencia, la Innovación y Tecnología a través de Asociaciones Públicos – Privadas.
- 3.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 12 de 59

- 3.7. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.8. Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, aprobado con Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU.
- 3.9. Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P.
- 3.10. Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, aprobado con Resolución de la Comisión Organizadora N° 305-2023-UNIFSLB/CO.
- 3.11. Reglamento General de Investigación aprobado con RCO N° 0232-2023-UNIFSLB/CO.
- 3.12. Políticas para la investigación, aprobado con RCO N° 269-2023-UNIFSLB-CO.
- 3.13. Líneas de investigación de las escuelas profesionales de Escuela de Enfermería, Escuela de Derecho, Escuela de Educación Tecnológica RCO N° 0312-2023-UNIFSLB-CO.
- 3.14. Líneas de investigación de las escuelas profesionales de Ingeniería Civil, Biotecnología, Administración de Negocios Globales RCO N° 0246-2023-UNIFSLB-CO.
- 3.15. Directiva de Grupos de Investigación, Constitución, Categorización y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 348-2024-UNIFSLB-CO.
- 3.16. Reglamento de código de ética de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 044-2025 -UNIFSLB-CO.

IV. Definiciones

- a) **Actividades de I+D¹**: Son acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de I+D con el objetivo de generar nuevos conocimientos y, a partir del conocimiento disponible, concebir nuevas aplicaciones orientadas a la producción de resultados transferibles libremente o comercializables en el mercado.
- b) **Investigación aplicada¹**: Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- c) **Investigación básica¹**: Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- d) **Integridad científica²**: Es la condición resultante de la adhesión a los principios citados en el código nacional de integridad científica y en el presente reglamento; así como también a las prácticas profesionales cuando se llevan a cabo, informan y aplican los resultados de las actividades científicas que garantiza la objetividad, la claridad y la reproductividad, y que protege contra la parcialidad, la fabricación, el plagio, la influencia inapropiada, la interferencia política, la censura y seguridad inadecuada de los procedimientos y la información.
- e) **Conflicto de interés³**: Es la situación en la que el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades profesionales públicas, el criterio o juicio profesional,

1 Directiva de Grupos de Investigación, Constitución, Categorización y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 348-2024 -UNIFSLB-CO

2 Reglamento de código de ética de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 044-2025 -UNIFSLB-CO

3 Reglamento de código de ética de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 044-2025 -UNIFSLB-CO





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 13 de 59

o el cumplimiento de la misión institucional pueden verse afectados, indebidamente, por intereses privados o secundarios.

- f) **Mala conducta científica³:** Son comportamientos o acciones que contravienen los principios citados en el código nacional de integridad científica y en el presente reglamento; así como también a las prácticas profesionales necesarias para garantizar la integridad científica. No debe confundirse con el error científico no intencionado o al desacuerdo honesto en asuntos científicos.
- g) **Investigación en la UNIFSLB:** La investigación es la función esencial y obligatoria en la UNIFSLB, a través de ella se fomenta la producción de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades del país y la región Amazonas.
- h) **Artículo científico³:** Es un documento escrito que comunica los resultados de una investigación científica original o de una síntesis de resultados existentes y que es publicado en una revista científica. También incluye a los artículos de conferencias. No son considerados artículos científicos: editoriales, cartas al editor y otro tipo de cartas, fe de erratas, pósteres, simposios, resúmenes de eventos, galerías fotográficas, perspectivas, puntos de vista, críticas, entre otros documentos que no obedecen a la estructura de un artículo científico.
- i) **Línea de investigación⁴:** Eje temático lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de Investigación se encuentra enmarcada dentro de un área de investigación, la UNIFSLB desarrolla sus líneas de investigación y las aprueba con acto resolutivo.
- j) **Redes de investigación:** Los docentes, estudiantes y graduados participan de la actividad investigativa, en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional creadas por la institución con enfoque intercultural.
- k) **Innovación⁵:** Producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que se ha puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto). Se puede identificar innovación de producto o innovación de procesos.
- l) **Publicación de investigaciones:** Los artículos científicos generados con una tesis o un proyecto de investigación de la UNIFSLB deben ser publicados, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el reglamento de propiedad intelectual y patentes.

V. Alcance

El concurso está dirigido exclusivamente a los docentes ordinarios con vínculo laboral vigente en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) y que lideren grupos de investigación constituidos o no constituidos. Esta convocatoria busca asegurar la participación de profesionales comprometidos con las metas académicas e investigativas de la institución, incentivando su integración en proyectos que respondan a las necesidades de comunidad.

VI. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación está respaldado por el presupuesto institucional de la UNIFSLB, utilizando la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios"

⁴ Directiva de Grupos de Investigación, Constitución, Categorización y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 348-2024 -UNIFSLB-CO

⁵ Ley N° 28303; Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 14 de 59

designados a vicepresidencia de investigación, bajo el código de la actividad operativa: AOI00153300057. Los fondos asignados serán distribuidos de manera equitativa y transparente, considerando la condición de coordinador del grupo de investigación o investigador principal del proyecto de investigación. Este financiamiento incluye una subvención de carácter ordinario, orientada a estimular la investigación de calidad y con impacto significativo en las líneas de investigación prioritarias de la universidad, **esto se refiere a la subvención económica que recibirá cada investigador que se presente al concurso, dentro de su propio proyecto, distribuido por categoría de docente ordinario y en forma mensual (máximo 8 meses May-Dic):**

- Docente principal: S/.200.00
- Docente asociado: S/.150.00
- Docente auxiliar: S/.100.00

Después de haberse cubierto la subvención económica de cada investigador que se presente al concurso, la diferencia sobre la disponibilidad presupuestal existente y emitida por la entidad, será redistribuida entre los proyectos o grupos que resultan ganadores del concurso. La Dirección del Instituto General de Investigación emitirá un informe sobre el monto total de financiamiento que corresponderá a cada grupo de investigación según los resultados del concurso.



VII. Disposiciones generales

7.1. Generación y transferencia de conocimientos

Los proyectos de investigación deben contribuir al avance del conocimiento en todas las áreas, generando resultados que no solo sean relevantes académicamente, sino que también se traduzcan en soluciones aplicables. Es fundamental que los conocimientos generados sean difundidos y transferidos a la sociedad, aportando valor agregado al desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida.

7.2. Originalidad y alineación con las líneas de investigación

Los proyectos presentados al concurso deben ser completamente inéditos y originales, asegurando que no hayan sido presentados en otros concursos o financiados previamente. Deben estar alineados con las líneas de investigación institucionales de la UNIFSLB, priorizando aquellas que aborden problemáticas locales, regionales y nacionales, preferentemente al desarrollo de las poblaciones originarias.

7.3. Características de los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación seleccionados para financiamiento deberán cumplir con las siguientes características:

- ✓ Duración del Proyecto: El tiempo de ejecución debe estar comprendido entre los meses de mayo a diciembre del presente año.
- ✓ Carácter del Proyecto: Investigación ordinaria e interdisciplinaria con asignación económica especial para su implementación.
- ✓ Alineación con las Líneas de Investigación: Todos los proyectos deben aportar al desarrollo de las LI vigentes, principalmente las líneas prioritarias definidas por la universidad.
- ✓ Responsabilidad del investigador principal o coordinador del grupo de investigación: El investigador principal será el responsable del proyecto y su correcta ejecución técnica y administrativa, coordinando directamente con la Unidad de Investigación (UI) de la Facultad e Instituto General de Investigación, según corresponda.



BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 15 de 59

7.4. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico de los proyectos podrá ser:

- ✓ **Cualitativo:** Basado en la interpretación de fenómenos y análisis no cuantificables.
- ✓ **Cuantitativo:** Centrado en la medición y análisis estadístico de datos.
- ✓ **Mixto:** Combinación de ambos enfoques para una comprensión integral de los fenómenos estudiados.
- ✓ **Tecnológico:** Aplicación práctica de los conocimientos científicos en aras de desarrollar nuevos productos, procesos y sistemas.

7.5. Conformación de los grupos de investigación

Los grupos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, incluyendo al coordinador del grupo de investigación, con los siguientes participantes:

- ✓ **Docentes:** Ordinarios o contratados, con dedicación exclusiva (DE), tiempo completo (TC) y parcial.
- ✓ **Estudiantes:** Miembros de semilleros de investigación, tesis de pregrado o posgrado, y egresados.
- ✓ **Sabios indígenas que aporten conocimientos tradicionales.**
- ✓ **Investigadores externos o investigadores invitados:** Investigadores de otras universidades nacionales e internacionales.

Los participantes de acuerdo con el aporte científico adquirirán roles (investigador principal, investigador asociado o Co-investigador, colaborador, tesista) dentro del proyecto, el coordinador del grupo de investigación se encargará de informar mensualmente las tareas realizadas,

Tabla 1. Requisitos del grupo de investigación

Investigadores	Características	Participantes		Requisitos
		Min	Máx	
Coordinador del grupo de investigación o investigador principal	Docente ordinario con categoría de Principal, Asociado o Auxiliar, DE o TC. Ostenta el grado académico de Doctor o Maestro y tiene vínculo laboral con la UNIFSLB. Lidera el proyecto y entrega oportunamente informes mensuales y trimestrales.	1	1	✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben contar con código ORCID y registro CTI Vitae debidamente actualizado o RENACYT, bajo responsabilidad del declarante.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 16 de 59

Investigadores	Características	Participantes		Requisitos
		Min	Máx	
Investigador asociado o co-investigador	Docente ordinario, Principal, Asociado, Auxiliar; DE o TC.	1	1	<ul style="list-style-type: none">✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben tener como afiliación principal a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB). Se corroborará en el CTI Vitae**✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben haber presentado informes oportunos durante la investigación 2024, y adjuntar la documentación que acredite dicho cumplimiento.✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben mantener su vínculo laboral al momento del concurso y durante el desarrollo del proyecto:<ul style="list-style-type: none">• No tener sanción disciplinaria.• No estar en año sabático.• No tener licencia sin goce de haber.
Investigador colaborador	Docente a tiempo completo o parcial, en cualquier categoría. Incluye jefes de práctica y contratados bajo la modalidad de locación de servicios.	1	3	Código ORCID, CV actualizado en CTI Vitae o estar calificado por RENACYT.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 17 de 59

Investigadores	Características	Participantes		Requisitos
		Min	Máx	
Investigador externo	Docente de otra universidad nacional o internacional*. No recibe asignación económica.	1	-	Sin requisito de vínculo laboral.
Sabio	Persona con conocimientos tradicionales representantes de una comunidad nativa.	0	1	De acuerdo con la naturaleza del proyecto el investigador puede gestionar la participación del sabio, para este caso debe adjuntar un documento de presentación como sabio emitido por el pamuk o waisam del Gobierno Territorial Autónomo de la respectiva Nación.
Tesista de pregrado	Estudiantes de pregrado que realizan su tesis bajo la supervisión del grupo de investigación. Pueden ser estudiantes de la UNIFSLB o externos.	1	-	Estar matriculado en un programa de pregrado.

*Los profesores invitados internacionales están exentos del requisito: Registro en el CTI Vitae.

**No podrán participar en el concurso de investigación 2025, los docentes ordinarios que no estén registrados correctamente en el CTI Vitae, asimismo deben estar vinculados con la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) (laboral y docente).

7.6. **Prioridad para seleccionar a los Grupos de Investigación**
Tendrán prioridad los grupos de investigación que cuenten con Resolución de Constitución hasta la fecha de presentación de los proyectos.

7.7. **Restricciones para la Participación**

Están impedidos de participar:

- ✓ Docentes con deudas de informes de proyectos financiados previamente.
- ✓ Docentes que hayan incumplido compromisos establecidos en declaraciones juradas de concursos anteriores.





BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 18 de 59

VIII. Disposiciones específicas

8.1. Requisitos para postular al concurso

De acuerdo con el cronograma establecido, el coordinador del grupo de investigación interesado en participar deberá remitir los siguientes documentos en formato digital a través del correo institucional de la Dirección del Instituto General de Investigación (DIGI) (institutoinvestigacion@unibagua.edu.pe) y en formato físico:

- 8.1.1. Proyecto de investigación (**Anexo 1, 2 o 3**): Documento principal con la propuesta completa en formato digital Word.
- 8.1.2. Constancia de originalidad: Emitida mediante el software Turnitin con un porcentaje de similitud $\leq 20\%$, excluyendo bibliografía, debidamente visada por el coordinador del grupo de investigación, garantizando que el trabajo no incurre en plagio.
- 8.1.3. Formulario de presentación del proyecto de investigación (Anexo 7): Documento oficial con los datos generales del proyecto.
- 8.1.4. Carta de compromiso (anexo 8): El coordinador del grupo de investigación de cada proyecto de investigación aprobado, firmarán una carta de compromiso.
- 8.1.5. Declaración Jurada (Anexo9): Compromiso de los integrantes del grupo en cumplir con los lineamientos y responsabilidades del concurso.
- 8.1.6. Compromiso de participación (Anexo 10): Declaración de los investigadores para participar en las jornadas de comunicación de resultados.
- 8.1.7. Compromiso de publicación (Anexo 11) (**opcional**): Declaración de compromiso de publicar los resultados en una revista científica indizada.
- 8.1.8. **Cargo de presentación del informe final de investigación ante la Vicepresidencia de Investigación o constancia de culminación de este.**
- 8.1.9. Declaración Jurada (Anexo 12). Declaración de no tener sanción disciplinaria, de no estar en año sabático, de no tener licencia sin goce de haber.
- 8.1.10. Constancia de sabio emitido por la entidad correspondiente (**opcional**).
- 8.1.11. Ficha de matrícula del **estudiante**.

8.2. Consideraciones del proyecto de investigación

8.2.1. Formato de redacción

El proyecto debe estar redactado bajo las normas APA (7^{ma} edición) o Vancouver, de acuerdo con los estándares internacionales para la escritura académica.

8.2.2. Alineación con las líneas de investigación

El proyecto debe estar alineado con las áreas y líneas de investigación definidas por la UNIFSLB, contribuyendo a los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de la región y del país.

8.2.3. Extensión del proyecto

El contenido del proyecto no deberá exceder las 20 páginas numeradas, excluyendo la carátula, tabla de presupuesto y cronograma. Esto garantiza una presentación concisa y precisa de la propuesta.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 19 de 59

8.2.4. Título del proyecto

El título debe estar relacionado directamente con el objetivo general del proyecto, ser breve y preciso, con un máximo de 20 palabras.

8.3. Evaluación y selección del proyecto de investigación

8.3.1. Verificación de requisitos

La presentación incompleta o con errores en los documentos solicitados será motivo de descalificación automática, según lo señalado en el cronograma del concurso. La verificación de los requisitos estará a cargo de un equipo técnico conformado por la vicepresidencia de investigación.

8.3.2. Evaluación ética

Todos los proyectos serán evaluados por el Comité de Ética de la universidad para garantizar que cumplan con los principios éticos y normativas institucionales. Esta evaluación será eliminatoria.

8.3.3. Evaluación técnica

Se realizará con base en los formatos (**Anexo 4, 5 y 6**) y criterios detallados en este documento, garantizando la transparencia y la equidad del proceso.

8.3.4. Evaluación por pares externos

Los proyectos serán sometidos a una revisión por pares externos dobles ciegos, convocados por la vicepresidencia de investigación, asegurando objetividad en la evaluación.

8.3.5. Puntaje para el otorgamiento de financiamiento:

El puntaje mínimo para el financiamiento de la investigación será de 70 puntos sobre 100.

- ✓ Investigación ordinaria con asignación económica especial, será mínimo de 70 puntos sobre la base de 100, estos proyectos serán denominados proyectos aprobados para su ejecución con asignación económica especial o proyectos financiados.
- ✓ Investigación ordinaria sin asignación económica será aquella que no logró alcanzar los 70 puntos, estos proyectos serán denominados proyectos aprobados para su ejecución con recursos autofinanciados o proyectos autofinanciados

8.3.6. Reevaluación

Si un proyecto no alcanza los 70 puntos mínimos requeridos, se notificará al coordinador del grupo de investigación para que realice las correcciones necesarias según las observaciones emitidas por los evaluadores. El proyecto será elegible para una reevaluación, siempre que cumpla con los plazos establecidos y se cumplan los siguientes criterios:

- ✓ El proyecto demuestra relevancia y aporta de manera significativa a la línea de investigación (LI) seleccionada por el grupo de investigación.
- ✓ El proyecto evidencia un alto impacto y su implementación contribuirá positivamente al desarrollo de la sociedad, con un enfoque especial en el progreso y bienestar de los pueblos originarios.

8.3.7. Fallo de evaluación

El fallo del proceso de evaluación será **inapelable** y los resultados serán publicados según el cronograma del concurso.

8.3.8. Documentación adicional

Los anexos, tablas y formatos estarán disponibles en la página web oficial de la UNIFSLB y en las oficinas del Instituto General de Investigación.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 20 de 59

8.3.9. Publicación de resultados

Los resultados finales serán publicados en el portal institucional de la UNIFSLB para garantizar la transparencia.

8.3.10. Aprobación de proyectos

La aprobación de los proyectos de investigación se efectuará mediante resoluciones emitidas por la vicepresidencia de investigación. Para este proceso, se emitirán dos resoluciones de manera separada: Una que incluirá los proyectos aprobados para su ejecución con asignación económica especial o proyectos financiados y otra para los proyectos aprobados para su ejecución con recursos autofinanciados o proyectos autofinanciados.

IX. Presentación y seguimiento de los proyectos de investigación

9.1. Formatos para presentación de avances

Los avances de los proyectos de investigación deberán ser presentados en archivo digital y físico, asegurando la claridad y consistencia de la información. Los formatos requeridos son:

9.1.1. Ficha de conformidad mensual (Anexo 13): Documento firmado por el coordinador del grupo de Investigación o Investigador principal, que detalla las actividades realizadas por cada miembro del grupo de investigación durante el mes. Este formato incluirá un resumen del progreso alcanzado.

9.1.2. Informe trimestral (Anexo 14): Documento firmado por el coordinador del grupo de investigación o investigador principal, que incluye el sustento de las actividades desarrolladas, alineadas con el cronograma del proyecto. Este informe debe contener información detallada de cada integrante y sus respectivas actividades.

9.2. Finalización del proyecto de investigación

Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos en formato digital y físico:

9.2.1.01 ejemplar del Informe final de la investigación (**Anexo 16, 17 y 18**) según corresponda la característica de la investigación en formato electrónico Word.

9.2.2.01 ejemplar de un artículo científico (**Anexo 19**) en formato electrónico Word.

9.2.3.01 documento que acredite el sometimiento del manuscrito en una revista indizada (**opcional**).

9.2.4.01 ejemplar del informe final de gastos en formato electrónico Word y PDF (Sólo para proyectos financiados).

9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera.

9.3.1. Ficha de conformidad mensual: Las fichas de conformidad mensual se remitirán al correo institucional institutodeinvestigacion@unibagua.edu.pe y se entregará en físico en la Dirección del Instituto General de Investigación.

9.3.2. Informes trimestrales: Los informes trimestrales serán remitidos al correo institucional de los responsables de la UI de cada facultad, según corresponda, y se remitirá una copia a la Dirección del Instituto General de Investigación, para realizar el consolidado del reconocimiento de la subvención correspondiente.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 21 de 59

9.3.3. Informe final: Al culminar el proyecto, el informe final deberá ser enviado a la Dirección del Instituto General de Investigación y a la UI correspondiente en formato electrónico Word y presentado en físico en las oficinas mencionadas.

9.4. La evaluación de los informes trimestrales y finales está a cargo de los responsables de las Unidades de Investigación de cada facultad, quienes procederán de acuerdo con lo que se indica:

9.4.1. Recepción de informes

Los responsables de las UI recibirán los informes trimestrales y finales enviados por los grupos de investigación.

9.4.2. Evaluación del contenido

Se revisará el contenido de los informes, tanto en forma como en fondo, asegurando que estén alineados con el cronograma aprobado para el proyecto. Para la evaluación del Informe Trimestral se utilizará el Anexo 15 y para la evaluación del informe final se utilizará fichas de evaluación Anexo 20, 21 y 22.

9.4.3. Comunicación de Resultados

Los resultados de la evaluación serán comunicados al coordinador del grupo de investigación o investigador principal, indicando observaciones, en caso de que las hubiera.

9.4.4. Subsanación de observaciones

El coordinador del grupo de investigación o investigador principal deberá subsanar las observaciones dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación enviada al correo institucional.

Las observaciones resueltas deberán ser remitidas nuevamente al responsable de la UI correspondiente.

9.4.5. Envío de resultados finales

El responsable de la UI enviará a la dirección del Instituto General de Investigación los resultados finales de la evaluación, junto con las observaciones subsanadas.

9.5. El desembolso del financiamiento

9.5.1. El 50 % de los recursos del financiamiento se desembolsará a inicios de la ejecución del proyecto de investigación.

9.5.2. El 50% restante se realizará después de la aprobación del primer informe trimestral.

9.6. Socialización de los resultados

Una vez aprobado el informe final, los resultados deben ser socializados mediante:

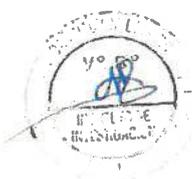
9.6.1. Presentación en congresos, seminarios o talleres organizados por la UNIFSLB o por instituciones del ámbito nacional o internacional.

9.6.2. Publicaciones en revistas indexadas.

9.7. Certificación y archivo

9.7.1. El instituto general de investigación emite su conformidad de culminación exitosa del proyecto, siempre y cuando cumpla con la presentación de los requisitos establecidos en el inciso 9.2 de las bases del presente concurso y la evaluación aprobatoria por parte de las Unidades de Investigación.

9.7.2. La vicepresidencia de investigación es el órgano encargado de emitir el certificado de culminación exitosa del proyecto de investigación o Resolución de culminación del proyecto de investigación según corresponda.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 22 de 59

9.7.3. Todos los documentos relacionados con el proyecto serán archivados en la UI correspondiente y en el DIGI, diferenciados por proyecto de investigación y periodo del concurso donde fueron aprobados.

9.7.4. Todo bien tangible adquiridos durante la ejecución de los proyectos financiados quedan bajo la custodia del DIGI como parte del patrimonio institucional (**Anexo 23**).

X. Responsabilidades y obligaciones

- 10.1. El grupo de investigación tiene la obligación de conocer la documentación que norma el proceso de investigación de la Universidad, así como de su fiel cumplimiento.
- 10.2. Es obligación del **coordinador del grupo de investigación o investigador principal** remitir vía correo institucional a la Dirección del Instituto General de Investigación las conformidades mensuales, trimestrales y el informe final de acuerdo con el cronograma de actividades.
- 10.3. El docente coordinador y los miembros del grupo de investigación son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación y de los resultados de la investigación, así como del cumplimiento del cronograma de actividades del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025.

XI. Cronograma

Fecha	Actividades
17 de febrero al 06 de abril	Convocatoria
07 al 11 de abril	Presentación del expediente al correo institucional (institutodeinvestigacion@unibagua.edu.pe)
14 al 16 de abril	Evaluación preliminar (<i>cumplimiento con la presentación de los requisitos</i>)
16 de abril	Publicación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB <i>*Relación de proyectos APTOS</i>
21 al 22 de abril	<i>Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB</i>
23 de abril	Publicación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB <i>**Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.</i>
24 al 29 de abril	<i>Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego</i>
29 de abril	Publicación de resultados*** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB <i>*** Relación de proyectos con puntajes alcanzados.</i>
30 de abril	Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases y que no lograron el puntaje mínimo)





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 23 de 59

02 al 06 de mayo	Presentación de proyectos <i>de investigación</i> con las observaciones levantadas (solo para proyectos que cumplen con el numeral 8.3.6. de las bases) de la evaluación por pares externos al correo institucional (institutodeinvestigacion@unibaqua.edu.pe)
07 al 12 de mayo	Reevaluación por pares externos de proyectos con observaciones levantadas .
12 de mayo	<i>Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento.</i>
11 al 15 de agosto	Presentación del primer informe trimestral
10 al 14 de noviembre	Presentación del segundo informe trimestral
15 al 19 de diciembre	Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico

****** La ejecución de la investigación será de **mayo** a diciembre.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 24 de 59

XII. ANEXOS

Anexos del concurso de subvención

Anexo 1. Estructura del proyecto de investigación cualitativa

I. Datos de identificación del proyecto

- Carátula
- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Área y línea de investigación
- Ejecutor(es) de la investigación:
 - Docente titular o responsable
 - Docente(s) investigador(es) integrante(s)
 - Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
 - Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)
- Ciudad, país, año

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Resumen ejecutivo.
- 2.2. Problema de investigación.
 - 2.2.1. Situación problemática.
 - 2.2.2. Formulación de problema.
 - 2.2.3. Justificación.
 - 2.2.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.2.5. Limitaciones.
- 2.3. Revisión de la literatura.
 - 2.3.1. Antecedentes
 - 2.3.2. Marco teórico.
- 2.4. Metodología del proyecto.
 - 2.4.1. Diseño metodológico.
 - 2.4.2. Procedimiento del muestreo.
 - 2.4.3. Recolección y análisis de la información.
 - 2.4.4. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.5. Aspectos administrativos
 - 2.5.1. Cronograma
 - 2.5.2. Presupuesto.
 - 2.5.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.6. Resultados esperados.
- 2.7. Referencias bibliográficas.
- 2.8. Anexos.



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 25 de 59

Anexo 2. Estructura del Proyecto de investigación cuantitativa

I. Datos de identificación del proyecto

- Carátula
- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Área y línea de investigación
- Ejecutor(es) de la investigación:
 - Docente titular o responsable
 - Docente(s) investigador(es) integrante(s)
 - Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
 - Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)
- Ciudad, país, año

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Resumen ejecutivo.
- 2.2. Planteamiento del problema de investigación
 - 2.2.1. Situación problemática.
 - 2.2.2. Formulación del problema.
 - 2.2.3. Justificación.
 - 2.2.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.2.5. Limitaciones.
- 2.3. Marco teórico.
 - 2.3.1. Antecedentes del problema.
 - 2.3.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.4. Hipótesis y variables.
 - 2.4.1. Formulación de hipótesis.
 - 2.4.2. Variables y definición conceptual y operacional.
- 2.5. Metodología del proyecto.
 - 2.5.1. Diseño metodológico.
 - 2.5.2. Diseño muestral.
 - 2.5.3. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.5.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.5.5. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.6. Aspectos administrativos.
 - 2.6.1. Cronograma.
 - 2.6.2. Presupuesto.
 - 2.6.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.7. Resultados esperados.
- 2.8. Referencias bibliográficas.
- 2.9. Anexos.



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 26 de 59

Anexo 3. Estructura del Proyecto de investigación tecnológica

I. Datos de identificación del proyecto

- Carátula
- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Área y línea de investigación
- Ejecutor(es) de la investigación:
 - Docente titular o responsable
 - Docente(s) investigador(es) integrante(s)
 - Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
 - Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

- Ciudad, país, año

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Resumen ejecutivo.
- 2.2. Planteamiento del problema de investigación
 - 2.2.1. Situación problemática.
 - 2.2.2. Formulación del problema.
 - 2.2.3. Justificación.
 - 2.2.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.2.5. Limitaciones.
- 2.3. Marco teórico.
 - 2.3.1. Antecedentes del problema.
 - 2.3.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.4. Variables.
- 2.5. Metodología del proyecto
 - 2.5.1. Diseño metodológico.
 - 2.5.2. Diseño muestral.
 - 2.5.3. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.5.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.5.5. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.6. Aspectos administrativos.
 - 2.6.1. Cronograma.
 - 2.6.2. Presupuesto.
 - 2.6.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.7. Resultados esperados.
- 2.8. Referencias bibliográficas.
- 2.9. Anexos.

**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 27 de 59

Anexo 4. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cuantitativa

Título del proyecto:			
Facultad:			
Escuela profesional:			
Línea de investigación:			
Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje parcial
Título			8
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
Problema de estudio			10
5	3	El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación.	
5	4	Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables.	
Objetivos			8
4	5	Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos.	
4	6	El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
Marco teórico			12
5	7	Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio.	
5	8	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc.	
2	9	Define los términos básicos con pertinencia.	
Hipótesis y variables			12
4	10	Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	11	El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
4	12	Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio.	
Metodología			18
5	13	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará.	
5	14	Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlacional, exosfacto, etc.).	



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 28 de 59

4	15	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
2	16	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes.	
2	17	Menciona el procedimiento estadístico que va a utilizar en el proceso del desarrollo de investigación.	
Consideraciones éticas			4
4	18	El proyecto de investigación es acorde al marco normativo del Código de ética e integridad científica.	
Aspectos administrativos			14
4	21	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	22	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
3	23	El presupuesto incluye un incentivo o subvención económica a los docentes ordinarios y se distribuye teniendo en cuenta la categoría.	
3	24	El presupuesto para materiales, equipos, publicación, entre otros, son acordes con la investigación.	
Referencia			2
2	25	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA Versión 7 ^{ma} o Vancouver según las áreas de las investigaciones presentadas).	
Del grupo de investigación			12
4	26	Por lo menos un investigador se encuentra registrado en RENACYT.	
4	27	Presenta artículos científicos publicados.	
4	28	Presenta su proyecto concordante con las líneas de investigación de la UNIFSLB.	
100			100

Jurado Evaluador
Código de RENACYT: _____
DNI: _____

Observación:



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 29 de 59

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Anexo 5. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cualitativa

Título del proyecto:			
Facultad:			
Escuela profesional:			
Línea de investigación:			
Título			8
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
Problema de estudio			12
4	3	El problema a estudiar es descrito a través de la reflexión del investigador acompañado de evidencias referenciales del contexto.	
4	4	El problema planteado se presenta acompañado de evidencias científicas, todo ello desde la perspectiva situacional.	
4	5	Formula adecuadamente el problema de estudio.	
Objetivos			8
4	6	Los objetivos formulados están alineados con las preguntas.	
4	7	Los objetivos de la investigación cualitativa se redactan usando los verbos de acuerdo a la metodología correspondiente.	
Marco Teórico			12
5	8	Presenta antecedentes relacionados al estudio.	
5	9	Las bases teóricas que sustentan la investigación son adecuadas; para lo cual usarán investigaciones, revistas indizadas, textos, etc.	
2	10	Define los términos básicos de manera adecuada.	
Metodología			16
5	11	Indica el método de la investigación.	
5	12	Presenta claramente los sujetos de estudio.	
6	13	Indica y describe el enfoque y diseño de investigación cualitativo (estudio de casos, fenomenología, investigación acción, teoría fundamentada, etc.).	
Análisis de la información			8
8	14	Se describe el procesamiento y análisis de la información cualitativa.	
Consideraciones éticas			8
8	15	El proyecto de investigación es acorde al marco normativo del Código de ética e integridad científica.	
Aspectos administrativos			14
4	16	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	17	El cronograma está detallado por actividad.	



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 30 de 59

3	18	El presupuesto incluye un incentivo o subvención económica a los docentes ordinarios y se distribuye teniendo en cuenta la categoría.	
3	19	El presupuesto para materiales, equipos, publicación, entre otros, son acordes con la investigación.	
Referencias			2
2	20	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA Versión 7 ^{ma} o Vancouver según las áreas de las investigaciones presentadas).	
Del grupo de investigación			12
4	21	Por lo menos un investigador se encuentra registrado en RENACYT.	
4	22	Presenta artículos científicos publicados.	
4	23	Presenta su proyecto concordante con las líneas de investigación de la UNIFSLB.	
100	PUNTAJE TOTAL		



Jurado Evaluador
Código de RENACYT: _____
DNI: _____

Observación:



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 31 de 59

Anexo 6. Ficha de evaluación del proyecto de investigación tecnológica

Título del proyecto:			
Facultad:			
Escuela profesional:			
Línea de investigación:			
Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje parcial
Título			8
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
Problema de estudio			10
5	3	El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación.	
5	4	Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables.	
Objetivos			8
4	5	Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos.	
4	6	El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
Marco teórico			12
5	7	Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio.	
5	8	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc.	
2	9	Define los términos básicos con pertinencia.	
Variables			4
4	10	Propone variable(s) pertinente(s).	
Metodología			22
5	11	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará.	
5	12	Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlacional, ex post facto, etc.).	
5	13	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
4	14	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos o cualitativos según corresponda.	
3	15	Menciona el procedimiento estadístico que va a utilizar en el proceso del desarrollo de investigación.	



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 32 de 59

Consideraciones éticas			8
8	16	El proyecto de investigación es acorde al marco normativo del Código de ética e integridad científica.	
Aspectos administrativos			14
4	17	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	18	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
3	19	El presupuesto incluye un incentivo o subvención económica a los docentes ordinarios y se distribuye teniendo en cuenta la categoría.	
3	20	El presupuesto para materiales, equipos, publicación, entre otros, son acordes con la investigación.	
Referencia			2
2	21	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA Versión 7 ^{ma} o Vancouver según las áreas de las investigaciones presentadas).	
Del grupo de investigación			12
4	22	Por lo menos un investigador se encuentra registrado en RENACYT.	
4	23	Presenta artículos científicos publicados.	
4	24	Presenta su proyecto concordante con las líneas de investigación de la UNIFSLB.	
100			100



Jurado Evaluador
Código de RENACYT: _____
DNI: _____

Observación:



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 33 de 59

Anexo 7. Formulario de presentación del proyecto de investigación

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	
Línea de investigación	
Facultad	
Escuela profesional	
Objetivo general del proyecto de investigación	
Objetivo específico 1 del proyecto de investigación	
Objetivo específico 2 del proyecto de investigación	
Objetivo específico 3 del proyecto de investigación	
Costo del proyecto	



2. DATOS DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Apellidos y nombres	
Código ORCID	
DNI	
Categoría y dedicación	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico institucional	
Facultad	
Escuela profesional	
Grados académicos	
Título(s):	
Artículos Indexados:	

3. DATOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Investigador Asociado o Co-Investigador No Docente ()	Personal Docente ()	Personal
Apellidos y nombres		
Código ORCID		
DNI		
Categoría y dedicación		



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 34 de 59

Teléfono	
Celular	
Correo electrónico institucional	
Facultad	
Escuela profesional	
Grados académicos	
Título(s):	
Artículos Indexados:	

Colaborador:	Personal Docente Ordinario () Personal Docente Contratado () Personal No Docente () Sabio ()
Apellidos y nombres	
Código ORCID	
DNI	
Categoría y dedicación	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico institucional	
Facultad	
Escuela profesional	
Grados académicos	
Título(s):	



Invitado o Investigador externo	Co-Investigador ()	Colaborador ()
Apellidos y nombres		
DNI		
Teléfono		
Celular		
Correo electrónico		
Grados académicos		
Nombre de la Universidad		
País		

4. DATOS DEL ESTUDIANTE

Estudiante	
Apellidos y nombres	
DNI	
Código	
Teléfono	



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 35 de 59

Celular	
Correo electrónico institucional	
Facultad	
Escuela profesional	
Programa de estudios	
Ciclo académico	
Promoción	



Apellidos y Nombres
Coordinador de grupo de investigación



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 36 de 59

Anexo 8. Carta de compromiso

Yo,.....
....., DNI:.....,con correo electrónico:....., Docente/ordinario/contratado/Investigador externo o alumno....., mediante la suscripción del presente documento:

1. Me comprometo a participar activamente, durante todo el tiempo de ejecución que demande el proyecto de investigación.
2. Me comprometo a devolver el incentivo económico en caso de que no cumpla con lo pactado.
3. Me comprometo a respetar la decisión del jurado evaluador.
4. Me comprometo a realizar el informe de gastos en formato electrónico Word y PDF.
5. Me comprometo presentar el informe mensual, trimestral y el informe final de la investigación bajo la estructura establecida en las bases, en formato electrónico Word.
6. Garantizar que los datos entregados sean íntegros y confiables, cumplimiento con el protocolo autorizado.

Bagua, _____ de _____ de 2025

Coordinador del grupo de investigación :

Fecha :





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 37 de 59

Anexo 9. Declaración Jurada

(Grupo de Investigación)

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer las Bases que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial 2025 y estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento.
2. Ser autor(a) del Proyecto de investigación, el mismo que es inédito.
3. Expresar que el Proyecto de investigación presentado no ha sido considerado en otro concurso.
4. Participar solo con este grupo de investigación y no con otro grupo de investigación que se presente a este concurso.
5. Ser responsable del cumplimiento de las actividades programadas.

Bagua, _____ de _____ de 2025.

Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:

Estudiantes

Apellidos y Nombres:

Firma:





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 38 de 59

**Anexo 10. Compromiso de participar en las Jornadas de comunicación de las
investigaciones**

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación docente 2025 del proyecto titulado:

Declaramos, bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y científica de la UNIFSLB, motivo por el cual nos comprometemos a participar en las Jornadas de Comunicación de las investigaciones que programará la Dirección del Instituto General de Investigación en coordinación con las Unidades de Investigación de las facultades, de lo contrario nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas en el Reglamento de Investigación.

Bagua, _____ de _____ de 2025.

Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o Co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:

Estudiantes

Apellidos y Nombres:

Firma:





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 39 de 59

**Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una
revista científica indizada (*opcional*)**

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y científica, motivo por el cual nos comprometemos a publicar los resultados de esta investigación en una revista científica o revista indizada. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas por el Consejo Consultivo de Investigación basadas en las normas internas de la Universidad.

Bagua, _____ de _____ de 2025.

Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o Co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:

Estudiantes

Apellidos y Nombres:

Firma:





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 40 de 59

**Anexo 12. Declaración de no tener sanción disciplinaria, estar en año sabático o
licencia de goce de haber**

DECLARACIÓN JURADA

(Grupo de Investigación)

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. No tener sanción disciplinaria por falta de ética, conflicto de intereses, mala conducta científica e integridad científica con la UNIFSLB.
2. No estar en año sabático.
3. No tener licencia sin goce de haber.
4. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas por el Consejo Consultivo de Investigación basadas en las normas internas de la Universidad.

Bagua, _____ de _____ de 2025.



Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o Co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 41 de 59

Anexos para el seguimiento y monitoreo de los proyectos

Anexo 13. Ficha de conformidad mensual 2025

1. Número del Proyecto:

2. Título de la Investigación:

3. Facultad:

4. Mes:

Mediante el presente informo a usted, que los integrantes del grupo de investigación, bajo responsabilidad funcional, se encuentran investigando, de acuerdo con los siguientes detalles:

N°	Grupo de Investigación	
1	Coordinador responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas Realizadas
1.1		
2	Colaborador (Apellidos y Nombres)	Tareas Realizadas
2.1		
2.2		
2.4		
2.5.		
3	Invitado o investigador externo (Apellidos y Nombres)	Tareas Realizadas
3.4		
3.5		
5	Estudiante (Apellidos y Nombres)	Tareas Realizadas
5.1		

Firma:

Apellidos y Nombres
Coordinador del grupo de investigación





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 42 de 59

Anexo 14. Informe Trimestral 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:

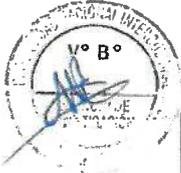
Trimestral

1ro

2do

Mediante el presente informo a usted, que los integrantes del grupo de investigación, bajo responsabilidad funcional, se encuentran investigando, de acuerdo con los siguientes detalles:

Detalle del formato de conformidad mensual



Nº	Grupo de investigación	
1	coordinador responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
1.1		
2	Colaborador (Apellidos y Nombres)	
2.1		
2.2		
2.4		
2.5		
3	Invitado o investigador externo	
3.4	Apellidos y Nombres	
3.5	Apellidos y Nombres	
4	Invitado o investigador externo (Apellidos y Nombres)	
4.1		
5	Estudiante (Apellidos y Nombres)	
5.1		

4. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 43 de 59

5. Fuentes utilizadas durante el avance trimestral:

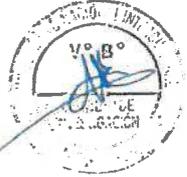
Revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas web utilizadas:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

Número de Páginas: *[Indicar cantidad de páginas]*

Fecha: *[Indicar fecha correspondiente]*

6. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto:



Firma:

Apellidos y Nombres
Coordinador del grupo de investigación



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 44 de 59

**Anexo 15. Evaluación y cumplimiento de cronograma informe trimestral del
desarrollo de proyectos 2025**

Número del Proyecto:

1. Apellidos y Nombres:

2. Título de la Investigación:

3. Facultad:

4. Trimestre: 1ro 2do Informe Previo



Propuestas Nuevas:

Observaciones y Sugerencias:

Cumplimiento de Cronograma:

Bagua, _____ de _____ del 2025

Firma:

Apellidos y Nombres
Responsable de la Unidad de Investigación de la facultad



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 45 de 59

**Anexos para la conclusión del proyecto de investigación
Anexo 16. Esquema del informe final investigación cuantitativa**

Portada

Título

Ejecutor(es) de la investigación:

- Docente titular o responsable
- Docente(s) investigador(es) integrante(s)
- Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
- Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

Facultad:

Escuela Profesional:

Línea de Investigación:

Reporte de similitud

Dedicatoria

Agradecimientos (no obligatorio)

Tabla de contenidos

Lista de tablas

Lista de figuras

Resumen (máximo 300 palabras)

Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Importancia y alcances de la investigación
- 1.5 Limitaciones de la investigación

Capítulo II: Aspectos teóricos

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1 Internacionales
 - 2.1.2 Nacionales
- 2.2 Bases teóricas (desagregar en subtemas las variables)
- 2.3 Definición de términos básicos

Capítulo III: Hipótesis y variables

- 3.1 Hipótesis
 - 3.1.1 Hipótesis general
 - 3.1.2 Hipótesis específicas
- 3.2 Variables
 - 3.2.1 Definición conceptual y operacional de variables
 - 3.2.2 Operacionalización de variables

Capítulo IV: Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la investigación
- 4.2 Tipo de la investigación





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 46 de 59

4.3 Diseño de la investigación

4.4 Método

4.5 Población y muestra

4.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

4.7 Tratamiento estadístico de datos

4.8 Aspectos éticos

Capítulo V: Resultados de la investigación

5.1 Validez y confiabilidad de los instrumentos

5.2 Presentación y análisis de resultados

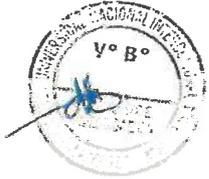
5.3 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Apéndices





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 47 de 59

Anexo 17. Esquema del informe final investigación cualitativa

Portada

Título

Ejecutor(es) de la investigación:

- Docente titular o responsable
- Docente(s) investigador(es) integrante(s)
- Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
- Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

Facultad:

Escuela Profesional:

Línea de Investigación:

Reporte de similitud

Dedicatoria

Agradecimientos (no obligatorio)

Tabla de contenidos

Lista de tablas

Lista de figuras

Resumen (máximo 300 palabras)

Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema: general y específicos
- 1.3 Objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Importancia y alcances de la investigación

Capítulo II: Marco teórico

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1 Internacionales
 - 2.1.2 Nacionales
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Definición de términos básicos

Capítulo III: Hipótesis y sistemas de categorías

- 3.1 Supuestos hipotéticos
- 3.2 Sistema de categorías

Capítulo IV: Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la investigación
- 4.2 Tipo de la investigación
- 4.3 Sujeto de estudio
- 4.4 Técnicas de recolección e instrumentos
- 4.5 Aspectos éticos

Capítulo V: Hallazgos

- 5.1 Presentación y análisis de datos
- 5.2 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Anexos





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 48 de 59

Anexo 18. Esquema del informe final investigación tecnológica

Portada

Título

Ejecutor(es) de la investigación:

- Docente titular o responsable
- Docente(s) investigador(es) integrante(s)
- Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
- Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

Facultad:

Escuela Profesional:

Línea de Investigación:

Reporte de similitud

Dedicatoria

Agradecimientos (no obligatorio)

Tabla de contenidos

Lista de tablas

Lista de figuras

Resumen (máximo 300 palabras)

Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1 Determinación y/o formulación del problema

1.2 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

1.3.2 Objetivos específicos

1.3 Justificación del estudio

Capítulo II: Aspectos teóricos

2.1 Antecedentes

2.1.1 Marco teórico

2.1.2 Nacionales

2.2 Definición de términos básicos

Capítulo III: Hipótesis y variables

3.1 Hipótesis (opcional)

3.2 Variables

Capítulo IV: Metodología de la investigación

4.1 Enfoque de la investigación

4.2 Tipo de la investigación

4.3 Diseño de la investigación

4.4 Método

4.5 Población y muestra

4.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

4.7 Tratamiento estadístico de datos

Capítulo V: Resultados de la investigación

5.1 Tratamiento de datos y análisis de resultados

5.2 Resultados de la composición de pruebas

5.3 Control de calidad

5.4 Resultados de control de seguridad de impacto ambiental

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Apéndices





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 49 de 59

Anexo 19. Estructura del artículo científico

1. **Título:** Debe ser conciso, fácil de entender y corresponder estrictamente a lo que se presenta en el artículo. No debe exceder las quince (15) palabras.
2. **Autoría:** 2.1. **Nombre del autor (es):** Empezar por el responsable de la investigación, escribiendo el nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno. Si en la investigación han participado más de un autor, ponerlos en la secuencia que el equipo de investigación ha decidido, manteniendo la misma característica de nombres y apellidos, código ORCID del responsable y los integrantes. 2.2. **Afiliación institucional:** La afiliación identifica a la institución a la que pertenece el autor o los autores. En caso de que el estudio haya recibido apoyo financiero, debe especificar la institución que realizó el financiamiento.
3. **Resumen:** Este debe destacar aspectos nuevos e importantes de los hallazgos derivados del estudio, redactado en un máximo de 200 palabras. El resumen debe ser conciso y debe reflejar adecuadamente el objetivo, material y métodos, resultados, discusión y conclusiones de la investigación.
4. **Palabras claves:** Se recomienda que sean no menos de tres ni más de cinco. Permite indexar en formato de publicación de resúmenes electrónicos.
5. **Abstract:** Es el resumen en idioma inglés.
6. **Key words:** Son las palabras clave redactadas en idioma inglés.
7. **Introducción:** La sección introducción no debe exceder de dos páginas a espacio y medio. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción en tiempo pasado en forma clara y concisa.
8. **Materiales y métodos:** Descripción del tipo y/o diseño, así como el método utilizado para llevar a cabo la investigación. También debe incluir la población y la muestra del estudio.
9. **Resultados:** Presentar los resultados siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas e ilustraciones (si fueran necesarias), destacando en primer lugar los hallazgos más importantes. Estos deben contener un título que los identifique.
10. **Discusión:** Destacar los aspectos más novedosos e importantes, así como la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados. Evitar afirmaciones o alusiones sobre los aspectos de la investigación a los que no se ha llegado a un buen término. Concretar el debate de los hallazgos, estableciendo la articulación y/o la distancia con investigaciones similares que se han realizado y han sido citadas como antecedentes.
11. **Referencias:** La uniformidad de las referencias tendrá como patrón las normas APA, versión 6.0 o Vancouver según las áreas de las investigaciones presentadas, en sus distintas modalidades de literatura: libro, capítulo de libro, artículo de revista, resumen de congreso, artículo en prensa, artículo electrónico, tesis o documentos oficiales no publicados.





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 50 de 59

Anexo 20. Ficha de evaluación del informe final investigación cuantitativa 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:

Título y estructura del informe	Sí cumple	No cumple	Observaciones
El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución.			
En el título se verifican las variables de estudio.			
Portada, dedicatoria, tabla de contenidos			
Lista de tablas, lista de figuras			
Resumen y abstract			
Introducción			
Materiales y métodos			
Resultados			
Discusión			
Conclusiones			
Recomendaciones			
Referencias bibliográficas			
Anexos			

Criterios	Cumple	No cumple
Resumen y abstract		
El resumen posee entre hasta 200 palabras.		
El resumen presenta la siguiente estructura: introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones.		
Palabras claves		
Existen de tres a cinco palabras claves.		
Las palabras se encuentran ordenadas alfabéticamente		
Todas las palabras claves son diferentes a las que ya se encuentran contenidas en el título del informe.		
Introducción		
La introducción se fundamenta con una revisión del estado del arte, donde se incluyen antecedentes del problema, antecedentes de la investigación, contrastación y/o validación de los hallazgos.		
Se emplea adecuadamente retórica utilizada, así como la hipertextualidad de lo redactado.		



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Fecha: 10/03/2025

Página: 51 de 59

La introducción presenta la siguiente composición (no necesariamente en el mismo orden): 1. Contexto internacional, 2. Contexto nacional, 3. Contexto local, 4. Problema principal, 5. Causas identificadas, 6. Consecuencias de no resolverse el problema, 7. Alcances y limitaciones, 8. Planteamiento de la investigación y objetivos, 9. Hallazgos principales.		
En la introducción se señala las implicaciones (impacto científico y social) del estudio.		
En la introducción se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.		
En la introducción se identifica el propósito central del autor y/o de la investigación.		
En la introducción se enuncia los objetivos de la investigación.		
En la introducción se citan de preferencia artículos científicos menores a cinco años de antigüedad, y se evita el uso de literatura gris (tesis y páginas web no oficiales).		
Aspectos teóricos		
Se expone las teorías o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada.		
Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultadas de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual.		
Materiales y métodos		
En la metodología se describe el enfoque y el (los) método(s) utilizados por el autor para la realización de la investigación.		
En la metodología se justifica la selección de variables, criterios, y/o aspectos centrales bajo los cuales se realiza la investigación.		
En la metodología se describe los procedimientos, recursos e instrumentos utilizados.		
En la metodología se exponen los procedimientos y/o instrumentos de análisis.		
Resultados		
Los resultados corresponden a los objetivos propuestos en la introducción.		
Los resultados se presentan adecuadamente –gráficas, figuras, tablas y/o cuadros comparativos- para el análisis y comprensión de los lectores.		
Los resultados derivan directamente del análisis de los datos y/o información recolectados.		
Los resultados contribuyen a la solución del problema planteado.		
Los resultados delimitan su alcance, límites y posibilidades de continuación /complementación con otras investigaciones.		
El informe tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente.		



Handwritten signature



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 52 de 59

El informe cuenta con una base conceptual de fondo que soporte la argumentación.		
Discusión		
La base conceptual utilizada por el autor para argumentar en su informe es seria, de actualidad y autoridad en su área de conocimiento.		
Compara y analiza los resultados de la investigación con los resultados obtenidos por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico.		
Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados.		
Conclusiones		
Las conclusiones presentadas representan un avance en la verificación, discusión, aplicación y/o posibilidades de aplicación mediante diseños teóricos, pruebas o mecanismos de intervención /práctica sobre la temática trabajada.		
Referencias bibliográficas		
Es posible verificar la existencia de las fuentes bibliográficas empleadas (URL y/o DOI).		
El 80% de las fuentes citadas pertenecen a documentos científicos de revistas indexadas y libros de investigación. Preferentemente las fuentes son de los últimos cinco años.		
Todas las fuentes que se listan al final aparecen citadas en el texto y viceversa.		
Las referencias se detallan con precisión según las Normas APA 7		
Anexos		
Los pertinentes al informe		

Observaciones:

Sugerencias:

En virtud de lo indicado; el evaluador dictamina que el presente INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

1. **SI CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación
2. **NO CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación debiendo subsanarse las Observaciones señaladas en el plazo establecido en las presentes Bases.



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 53 de 59

Anexo 21. Ficha de evaluación del informe final investigación cualitativa 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:

Título y estructura del informe	Sí cumple	No cumple	Observaciones
El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución.			
En el título se verifican las variables de estudio.			
Portada, dedicatoria, tabla de contenidos			
Lista de tablas, lista de figuras			
Resumen y abstract			
Introducción			
Materiales y métodos			
Resultados			
Discusión			
Conclusiones			
Recomendaciones			
Referencias			
Apéndices			



Handwritten signature

Criterios	Cumple	No cumple
Resumen y abstract		
El resumen posee entre hasta 200 palabras.		
El resumen presenta la siguiente estructura: introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones.		
Palabras claves		
Existen de tres a cinco palabras claves.		
Las palabras se encuentran ordenadas alfabéticamente		
Todas las palabras claves son diferentes a las que ya se encuentran contenidas en el título del informe.		
Introducción		
La introducción se fundamenta con una revisión del estado del arte, donde se incluyen antecedentes del problema, antecedentes de la investigación, contrastación y/o validación de los hallazgos.		
Se emplea adecuadamente retórica utilizada, así como la hipertextualidad de lo redactado.		



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

Código: IGI-BASES-CFPID01

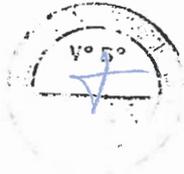
Versión: 01

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Fecha: 10/03/2025

Página: 54 de 59

La introducción presenta la siguiente composición (no necesariamente en el mismo orden): 1. Contexto internacional, 2. Contexto nacional, 3. Contexto local, 4. Problema principal, 5. Causas identificadas, 6. Consecuencias de no resolverse el problema, 7. Alcances y limitaciones, 8. Planteamiento de la investigación y objetivos, 9. Hallazgos principales.		
En la introducción se señala las implicaciones (impacto científico y social) del estudio.		
En la introducción se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.		
En la introducción se identifica el propósito central del autor y/o de la investigación.		
En la introducción se enuncia los objetivos de la investigación.		
En la introducción se citan de preferencia artículos científicos menores a cinco años de antigüedad, y se evita el uso de literatura gris (tesis y páginas web no oficiales).		
Aspectos teóricos		
Se expone las teorías o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada.		
Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultadas de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual.		
Materiales y métodos		
Tipo y diseño de la investigación.		
Método de la investigación.		
Población y muestra; así como las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.		
En la metodología se exponen los procedimientos y/o instrumentos de análisis estadístico.		
Resultados		
Los resultados corresponden a los objetivos propuestos en la introducción.		
Los resultados se presentan adecuadamente –gráficas, figuras, tablas y/o cuadros comparativos- para el análisis y comprensión de los lectores.		
Los resultados derivan directamente del análisis de los datos y/o información recolectados.		
Los resultados contribuyen a la solución del problema planteado.		
Los resultados delimitan su alcance, límites y posibilidades de continuación /complementación con otras investigaciones.		
El informe tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente.		
El informe cuenta con una base conceptual de fondo que soporte la argumentación.		
Discusión		





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 55 de 59

La base conceptual utilizada por el autor para argumentar en su informe es seria, de actualidad y autoridad en su área de conocimiento.		
Compara y analiza los resultados de la investigación con los resultados obtenidos por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico.		
Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados.		
Conclusiones		
Las conclusiones presentadas representan un avance en la verificación, discusión, aplicación y/o posibilidades de aplicación mediante diseños teóricos, pruebas o mecanismos de intervención /práctica sobre la temática trabajada.		
Referencias bibliográficas		
Es posible verificar la existencia de las fuentes bibliográficas empleadas (URL y/o DOI).		
El 80% de las fuentes citadas pertenecen a documentos científicos de revistas indexadas y libros de investigación. Preferentemente las fuentes son de los últimos cinco años.		
Todas las fuentes que se listan al final aparecen citadas en el texto y viceversa.		
Las referencias se detallan con precisión según las Normas APA 7		
Anexos		
Los pertinentes al informe		

Observaciones:

Sugerencias:

En virtud de lo indicado; el evaluador dictamina que el presente INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

1. **SI CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación
2. **NO CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación debiendo subsanarse las Observaciones señaladas en el plazo establecido en las presentes Bases.



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Fecha: 10/03/2025

Página: 56 de 59

Anexo 22. Ficha de evaluación del informe final investigación tecnológica 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:



Título y estructura del informe	Sí cumple	No cumple	Observaciones
El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución.			
En el título se verifican las variables de estudio.			
Portada, dedicatoria, tabla de contenidos			
Lista de tablas, lista de figuras			
Resumen y abstract			
Introducción			
Materiales y métodos			
Resultados			
Discusión			
Conclusiones			
Recomendaciones			
Referencias			
Apéndices			

Criterios	Cumple	No cumple
Resumen y abstract		
El resumen posee entre hasta 200 palabras.		
El resumen presenta la siguiente estructura: introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones.		
Palabras claves		
Existen de tres a cinco palabras claves.		
Las palabras se encuentran ordenadas alfabéticamente		
Todas las palabras claves son diferentes a las que ya se encuentran contenidas en el título del informe.		
Introducción		
La introducción se fundamenta con una revisión del estado del arte, donde se incluyen antecedentes del problema, antecedentes de la investigación, contrastación y/o validación de los hallazgos.		
Se emplea adecuadamente retórica utilizada, así como la hipertextualidad de lo redactado.		



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 57 de 59

La introducción presenta la siguiente composición (no necesariamente en el mismo orden): 1. Contexto internacional, 2. Contexto nacional, 3. Contexto local, 4. Problema principal, 5. Causas identificadas, 6. Consecuencias de no resolverse el problema, 7. Alcances y limitaciones, 8. Planteamiento de la investigación y objetivos, 9. Hallazgos principales.		
En la introducción se señala las implicaciones (impacto científico y social) del estudio.		
En la introducción se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.		
En la introducción se identifica el propósito central del autor y/o de la investigación.		
En la introducción se enuncia los objetivos de la investigación.		
En la introducción se citan de preferencia artículos científicos menores a cinco años de antigüedad, y se evita el uso de literatura gris (tesis y páginas web no oficiales).		
Aspectos teóricos		
Se expone las teorías o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada.		
Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultadas de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual.		
Hipótesis y variables		
Definición conceptual de las variables		
Elabora la operacionalización de las variables		
Materiales y métodos		
Tipo y diseño de la investigación.		
Método de la investigación.		
Población y muestra; así como las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.		
En la metodología se exponen los procedimientos y/o instrumentos de análisis estadístico.		
Resultados experimentales		
Los resultados corresponden a los objetivos propuestos en la introducción.		
Los resultados se presentan adecuadamente –gráficas, figuras, tablas y/o cuadros comparativos- para el análisis y comprensión de los lectores.		
Los resultados derivan directamente del análisis de los datos y/o información recolectados.		
Los resultados contribuyen a la solución del problema planteado.		
Los resultados delimitan su alcance, límites y posibilidades de continuación /complementación con otras investigaciones.		
El informe tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente.		





**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 10/03/2025

Página: 58 de 59

INSTITUTO DE INVESTIGACION

El informe cuenta con una base conceptual de fondo que soporte la argumentación.		
Discusión		
La base conceptual utilizada por el autor para argumentar en su informe es seria, de actualidad y autoridad en su área de conocimiento.		
Compara y analiza los resultados de la investigación con los resultados obtenidos por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico.		
Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados.		
Conclusiones		
Las conclusiones presentadas representan un avance en la verificación, discusión, aplicación y/o posibilidades de aplicación mediante diseños teóricos, pruebas o mecanismos de intervención /práctica sobre la temática trabajada.		
Referencias bibliográficas		
Es posible verificar la existencia de las fuentes bibliográficas empleadas (URL y/o DOI).		
El 80% de las fuentes citadas pertenecen a documentos científicos de revistas indexadas y libros de investigación. Preferentemente las fuentes son de los últimos cinco años.		
Todas las fuentes que se listan al final aparecen citadas en el texto y viceversa.		
Las referencias se detallan con precisión según las Normas APA 7		
Anexos		
Los pertinentes al informe		

Observaciones:

Sugerencias:

En virtud de lo indicado; el evaluador dictamina que el presente INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

1. **SI CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación
2. **NO CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación debiendo subsanarse las Observaciones señaladas en el plazo establecido en las presentes Bases.



**BASES MODIFICADAS DEL CONCURSO PARA
EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

INSTITUTO DE INVESTIGACION

Fecha: 10/03/2025

Página: 59 de 59

**Anexo 23. Información referencial para entrega y recepción de los bienes o equipos
adquiridos en los proyectos de investigación financiados**

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA
ENTIDAD.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE
BAGUA

FECHA

TIPO:

HORA

MOTIVO:

CIERRE DE PROYECTO

DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL TRASLADO:

DATOS DEL RESPONSABLE ORIGEN				DESTINO A DESPLAZAR			
Nombre y Apellidos		N° DNI		Usuario Responsable		N° DNI	
Correo electrónico				Cargo			
Nombre del proyecto				Órgano o Unidad Orgánica			
Local o sede	Sede Administrativa - Jr. Ancash 520, Bagua			Local o sede			

N° DE ORDEN	DESCRIPCION								
	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	OTROS	FOTO	ESTADO DE CONSERVACION (1)	OBSERVACIONES
1									
2									
3									
4									
5									

(1) El estado de conservación es consignado en base a la siguiente escala: Nuevo, Bueno, Regular y Malo.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME